

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado y autorización de viáticos y tiquetes"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La Secretario General, **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, solicitó mediante escrito fechado el 26 de noviembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso con el fin de asistir a la reunión de Secretarios Generales y Directores Jurídicos, convocada por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en la ciudad de Bogotá, los días 14 y 15 de diciembre de 2010. Así como autorización de viáticos y tiquetes.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, para asistir a la reunión de Secretarios Generales y Directores Jurídicos, convocada por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en la ciudad de Bogotá, los días 14 y 15 de diciembre de 2010. Así como autorización de viáticos y tiquetes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesados, a la Secretaría General, al Departamento de Desarrollo Humano, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

